ANÁLISIS DEL SECTOR

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el análisis del sector:	ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Dependencia:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Tipo de contrato:	OBRA PÚBLICA
Modalidad de Selección:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y 1860 de 2021, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de **Obra Pública** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".**

Lo anterior, a efectos de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

- Aspectos generales
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDA SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1 Descripción de la necesidad:

Que la Constitución Política de Colombia señala:

> ***Artículo 2.*** *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*
>
> ***Artículo 209.*** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (…)*
>
> ***Artículo 311****. "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*
>
> ***Artículo 315.*** *Son atribuciones del alcalde:*
> *(…)*

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (…)

1.1

El Municipio de Briceño – Boyacá, en su calidad de entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de obras que demande el progreso local, la promoción del desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

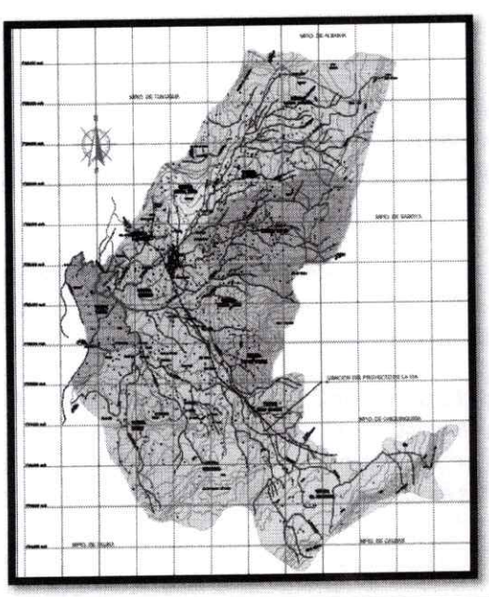
En concordancia con lo establecido en los artículos 2, 209, 315 y 366 de la Constitución Política de Colombia, el Estado y sus autoridades están instituidos para servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos constitucionales y asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos, otorgando prioridad al gasto público social, especialmente en lo relacionado con la solución de necesidades básicas insatisfechas en salud, saneamiento ambiental y agua potable.

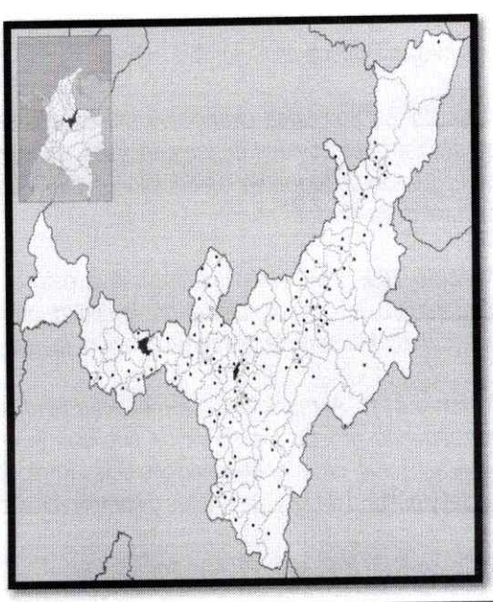
Así mismo, el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994 establece como función del municipio la solución de las necesidades insatisfechas en saneamiento ambiental, agua potable y vivienda. En armonía con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la actividad contractual debe orientarse al cumplimiento de los fines estatales, garantizando la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

De igual forma, la Ley 2079 de 2021 reconoce la política pública de vivienda y hábitat como política de Estado, orientada a garantizar el acceso efectivo a soluciones habitacionales dignas, tanto en el sector urbano como rural, incluyendo componentes de saneamiento básico como elemento esencial del hábitat saludable.

Contexto territorial y Diagnostico

El Municipio de Briceño se encuentra ubicado en la provincia de Occidente del departamento de Boyacá, con una extensión territorial aproximada de 47,798 km², de los cuales el 99,75% corresponde a área rural dispersa. Limita al norte con Tununguá y Albania (Santander), al sur y occidente con Pauna, y al oriente con Saboyá y Chiquinquirá.





La alta dispersión poblacional y las condiciones topográficas propias de su ubicación en la cordillera Oriental han generado históricamente dificultades en la ampliación de cobertura de infraestructura de saneamiento básico en el sector rural.

De acuerdo con el diagnóstico municipal y la caracterización socioeconómica del sector rural:

- Solo el 30% de las viviendas rurales cuentan con unidades sanitarias funcionales.
- El 70% restante presenta ausencia total o deficiencias estructurales en sistemas individuales de saneamiento.
- Se evidencian sistemas sépticos inoperantes, inexistentes o construidos sin criterios técnicos.
- Se realiza disposición inadecuada de aguas residuales directamente al suelo o a fuentes hídricas superficiales.
- Se incrementa el riesgo sanitario por proliferación de vectores y enfermedades de origen hídrico.

Esta situación genera:

- Contaminación de suelos y fuentes hídricas.
- Afectaciones directas a la salud pública.
- Incremento del gasto familiar en atención médica.
- Deterioro ambiental y disminución de la calidad de vida rural.
- Vulneración del derecho a un hábitat digno.

Necesidad Publico a Satisfacer

En el sector rural del Municipio de Briceño se presenta un déficit cualitativo en saneamiento básico domiciliario, representado en la carencia de soluciones sanitarias adecuadas para la disposición y tratamiento primario de aguas residuales domésticas.

La inexistencia o inadecuada construcción de unidades sanitarias constituye un problema estructural de salud pública y saneamiento ambiental, que exige intervención estatal inmediata bajo el principio de prevalencia del interés general y priorización del gasto público social.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proyecto:

"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"

El cual contempla:

- Construcción de veintiún (21) unidades sanitarias rurales.
- Implementación de sistemas individuales de tratamiento primario (pozo séptico o solución técnica equivalente conforme normativa vigente).
- Intervención en zonas rurales dispersas y de difícil acceso.
- Beneficio directo a 21 familias del municipio.

LOCALIZACIÓN DE USUARIOS BENEFICIADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS

No.	BENEFICIARO	N° CEDULA	VEREDA
1	JAIDER STEVEN MEDINA	1002369508	BUENAVISTA
2	BENEDICTO GUERRERO	4063860	SANTA ISABEL
3	ELKIN ALFONSO VIRGUEZ	1050672014	MINACHAL
4	GABRIEL MATALLANA	7302575	MINACHAL
5	EXCELINO PEÑA MEDINA	7307863	SANTA ISABEL
6	JONATHAN VILLAMIL	1002369439	MORAY
7	IRENARCO BURGOS	4195825	YOPOS
8	INES CARVAJAL	23487456	YOPOS
9	ODILIA SANCHEZ	4063728	MORAY
10	JESUS MONSALVE	1050672789	TABOR
11	FREDY YAMIT ORTIZ	1050672231	BETANIA
12	YEFERSON FIGUEREDO	1050672757	PALO BLANCO
13	LEONOR SANCHEZ	23366421	PALO BLANCO
14	MARCO PAEZ	11348984	PALO BLANCO
15	JESUS PEÑA	7312020	SANTA ISABEL
16	MIREYA ROJAS	10506727764	BETANIA
17	MARCO DIAZ	1024466116	PALO BLANCO
18	JULIA ORTIZ	23366299	BUENA VISTA
19	HERVIN JIMENEZ	1010803	BUENA VISTA
20	LEILA BENITEZ	4667663	MEDIA LUNA
21	ALBAN MURCIA	7321322	MINACHAL

Este proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal "Todos por Briceño 2024–2027", dentro de la línea estratégica de mejoramiento de condiciones de habitabilidad y saneamiento básico rural.

Fundamento Juridico de la contratacion

El proceso contractual se desarrollará bajo el marco normativo vigente en materia de contratación estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Colombia Compra Eficiente y sus manuales y lineamientos aplicables.

La modalidad de selección corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a los montos establecidos para la entidad territorial en la respectiva vigencia fiscal, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), cumpliendo con el principio de planeación contractual.

Justificación Tecnica

Desde el punto de vista técnico, la construcción de unidades sanitarias individuales en zonas rurales dispersas constituye la solución más viable y eficiente debido a:

1. Baja densidad poblacional que impide la viabilidad técnica y financiera de sistemas de alcantarillado centralizado.

2. Condiciones topográficas que dificultan redes convencionales.
3. Necesidad de soluciones autónomas de saneamiento in situ.
4. Impacto inmediato en salud pública y reducción de contaminación.

Las unidades sanitarias serán diseñadas y construidas conforme a normas técnicas de saneamiento básico rural, garantizando:

- Manejo adecuado de aguas residuales domésticas.
- Control de infiltración.
- Protección de fuentes hídricas.
- Durabilidad estructural.
- Condiciones mínimas de habitabilidad.

Impacto social y ambiental

El proyecto permitirá:

- Disminución de enfermedades asociadas a saneamiento deficiente.
- Reducción de contaminación ambiental.
- Mejoramiento de indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).
- Dignificación de las condiciones habitacionales rurales.
- Fortalecimiento del desarrollo rural sostenible.

En atención a las competencias constitucionales y legales del Municipio de Briceño, y ante la existencia de una necesidad real, actual y verificable en materia de saneamiento básico rural, se justifica técnica, social y jurídicamente la contratación de obra pública para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**, como medida prioritaria de inversión social orientada a garantizar condiciones dignas de salubridad y hábitat a la población rural beneficiaria.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal de Confines requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través de los procedimientos establecidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus leyes reglamentarías, seleccionando la persona natural o jurídica que cumpla con las exigencias de tipo técnico, jurídico y financiero.

Que el Municipio de Briceño, adoptó el plan de desarrollo "TODOS POR BRICEÑO", para el periodo constitucional 2024 – 2027, y para el cumplimiento de los proyectos y metas establecidas en el mismo se deben llevar a cabo las actuaciones administrativas y contractuales que abarquen el desarrollo integral de estas teniendo en cuenta los indicadores de gestión que a continuación se relacionan:

BPIN:	2024151060015
PLAN DE DESARROLLO:	"TODOS POR BRICEÑO 2024 - 2027".
DIMENSIÓN:	TODOS POR EL DESARROLLO TERRITORIAL
SECTOR:	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA:	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA
PRODUCTO:	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
META:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROYECTOS QUE BUSCAN LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA
PROYECTO:	Servicio de acceso a soluciones de vivienda a la poblacion del municipio de Briceño
RESPONSABLE	Secretaria de planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

1.2 Plan de Adquisiciones

El presente objeto a contratar se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Briceño, vigencia 2026.

2 ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La adquisición objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Briceño esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
72	7210	721015	72101500	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios
72	7211	721110	72111000	Servicios de construcción de viviendas unifamiliares
72	7214	721415	72141500	Servicios de preparación de tierras
72	7215	721511	72151100	Servicios de construcción de plomería
72	7215	721519	72151900	Servicios de albañilería y canteria
72	7215	721522	72152200	Servicios de baldosas de terrazo y mármol y mosaico
72	7215	721520	72152400	Servicios de instalación y montaje de ventanas y puertas
72	7215	721527	72152700	Servicios de instalación y reparación de hormigón
72	7215	721529	72152900	Servicios de montaje de acero estructural
72	7215	721535	72153500	Servicios de limpieza estructural exterior
72	7215	721539	72153900	Servicios de preparación de obras de construcción

3 ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El Municipio, como entidad territorial fundamental dentro de la organización político-administrativa del Estado colombiano, constituye la célula básica de la estructura estatal y el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía. En virtud del principio de autonomía territorial, reconocido en la Constitución Política, le corresponde ejercer las funciones administrativas, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y propender por el mejoramiento social, cultural y económico de sus habitantes.

En este sentido, el Municipio desarrolla sus competencias dentro del marco normativo establecido por la Constitución Política de Colombia de 1991, así como por las disposiciones legales que regulan la organización y

funcionamiento de las entidades territoriales, particularmente lo establecido en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012.

Bajo este marco institucional y jurídico, el Municipio tiene la responsabilidad de gestionar eficientemente los recursos públicos y adoptar las medidas administrativas, financieras y contractuales necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios y el cumplimiento de sus fines esenciales. Para ello, las entidades territoriales deben adelantar procesos de planeación, gestión y contratación pública que permitan satisfacer las necesidades colectivas, asegurar el desarrollo integral del territorio y fortalecer las condiciones de bienestar de la población.

De esta manera, el ejercicio de las competencias municipales se orienta al cumplimiento de los fines del Estado, promoviendo el desarrollo territorial sostenible, la inclusión social, la eficiencia administrativa y la correcta ejecución de los recursos públicos, conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en el régimen de contratación estatal establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

EN VIVIENDA

El Índice de precios de la vivienda nueva -IPVN experimentó un aumento de 9,17% durante el cuarto trimestre de 2025, comparado con el mismo periodo del año anterior. Este resultado significa un crecimiento de 0,10 puntos porcentuales respecto al cuarto trimestre de 2024, cuando se evidenció un incremento anual de los precios de 9,07%.

Tabla 1. IPVN – Variaciones anuales por destinos
Total (53 municipios)
2021 (I trimestre) – 2025 (IV trimestre)

Base IV trimestre 2020 = 100

Trimestre		Variación (%)		
		Total	Destino	
			Apartamentos	Casas
2021	I	3,19	3,07	5,06
	II	3,39	3,38	3,60
	III	5,42	5,40	5,47
	IV	6,76	6,80	5,82
2022	I	7,65	7,61	8,68
	II	8,54	8,42	10,72
	III	8,46	8,35	10,60
	IV	8,78	8,58	12,68
2023	I	9,39	9,28	11,64
	II	10,10	9,99	12,42
	III	11,15	11,08	12,89
	IV	12,40	12,48	11,26
2024	I	12,03	12,13	10,22
	II	10,91	11,14	6,28
	III	10,37	10,60	5,49
	IV	9,07	9,32	3,40
2025	I	9,93	10,09	6,15
	II	10,02	9,97	10,89
	III	9,50	9,47	10,17
	IV	9,17	9,15	8,91

Fuente: DANE, IPVN

Durante el tercer trimestre de 2025, la variación promedio del precio de venta de la vivienda nueva experimentó un aumento de 9,50% frente al mismo trimestre del año anterior. Este resultado significa una disminución de 0,87 puntos porcentuales respecto al tercer trimestre de 2024, cuando se evidenció un incremento de los precios de 10,37%.

Tabla 3. IPVN – Variaciones anuales por destinos
Total (53 municipios)
2021 (I trimestre) – 2025 (III trimestre)

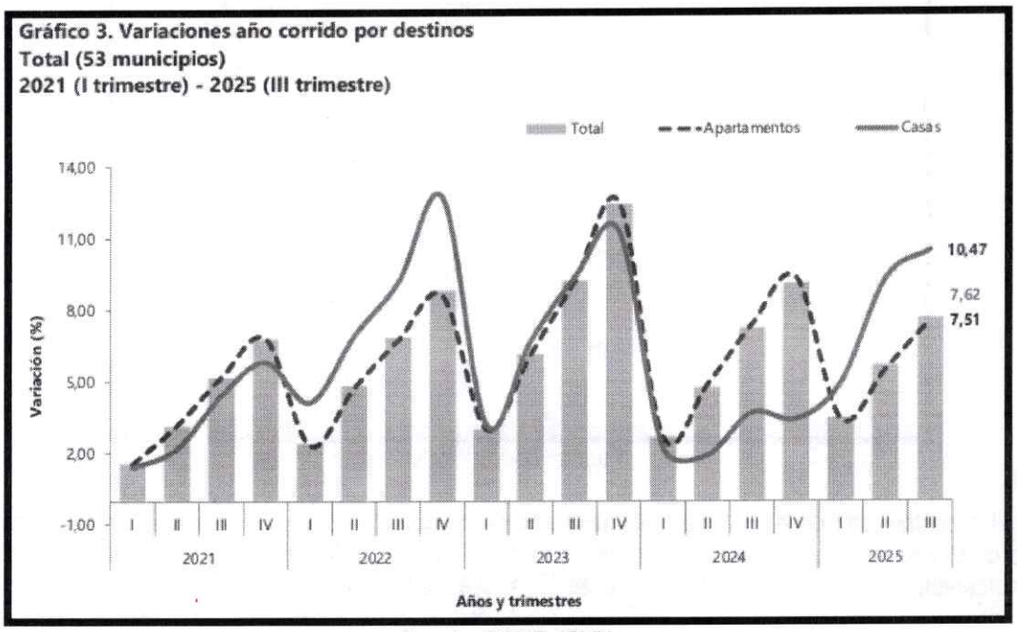
Base IV trimestre 2020 = 100

Trimestre		Variación (%)		
		Total	Destino	
			Apartamentos	Casas
2021	I	3,19	3,07	5,06
	II	3,39	3,38	3,60
	III	5,42	5,40	5,47
	IV	6,76	6,80	5,82
2022	I	7,65	7,61	8,68
	II	8,54	8,42	10,72
	III	8,46	8,35	10,60
	IV	8,78	8,58	12,68
2023	I	9,39	9,28	11,64
	II	10,10	9,99	12,42
	III	11,15	11,08	12,89
	IV	12,40	12,48	11,26
2024	I	12,03	12,13	10,22
	II	10,91	11,14	6,28
	III	10,37	10,60	5,49
	IV	9,07	9,32	3,40
2025	I	9,93	10,09	6,15
	II	10,02	9,97	10,89
	III	9,50	9,47	10,17

Fuente: DANE, IPVN

Al comparar el tercer trimestre del año 2025 con el cuarto trimestre de 2024, la variación promedio de los precios de la vivienda nueva de las casas y los apartamentos, presentaron crecimientos del 10,47% y 7,51%, respectivamente.

Gráfico 3. Variaciones año corrido por destinos
Total (53 municipios)
2021 (I trimestre) - 2025 (III trimestre)



Fuente: DANE, IPVN

3.2 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA

En momentos que la actividad edificadora, así como el de infraestructura, tendrán en el presente año un importante crecimiento, las obras no sortearán obstáculo en cuanto a materia prima, porque el territorio nacional posee en el subsuelo cantidad suficiente de materiales para su construcción.

Así mismo, debido a los grandes proyectos de infraestructura que se vienen adelantando en todo el país, crecerán de manera importante los sectores del cemento, agregados y asfalto, los cuales demandarán millones de toneladas para bases, sub-bases y concretos hidráulicos. Además, el sector de los materiales para la construcción es el más activo en cuanto a demanda, y la estrategia es que precisamente se abastezca con eficiencia este requerimiento con la oferta desde los lugares cercanos de la producción.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

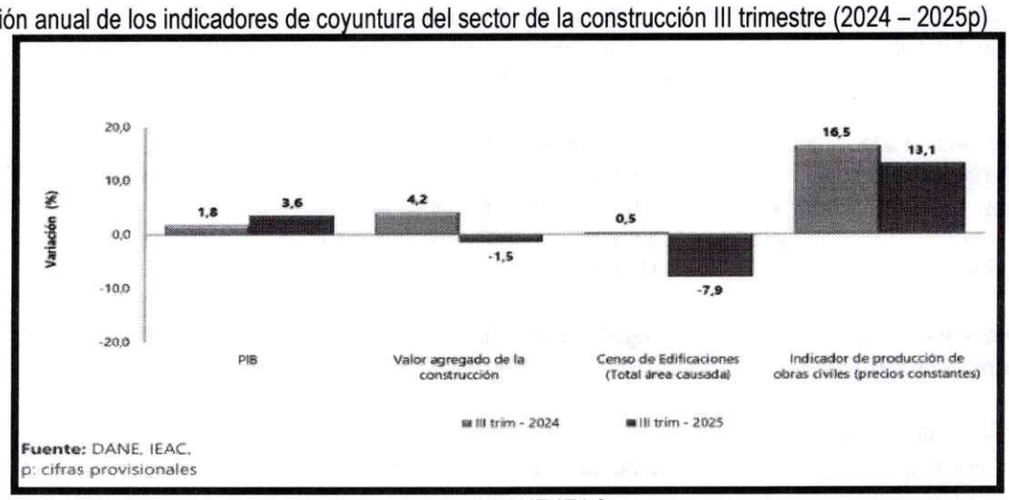
Fuente: DANE, PIB_T

Cadena De Producción Y Distribución.

El sector de distribución de materiales de construcción está constituido por varios agentes que intervienen en el mercado: productores, comercializadores, transportadores, especialmente aquellas personas que tienen legalizados los documentos de licencia ambiental, derecho minero.

Indicadores Económicos alrededor de la construcción

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción III trimestre (2024 – 2025p)



Fuente: DANE,IEAC
Pr: cifras provisionales

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

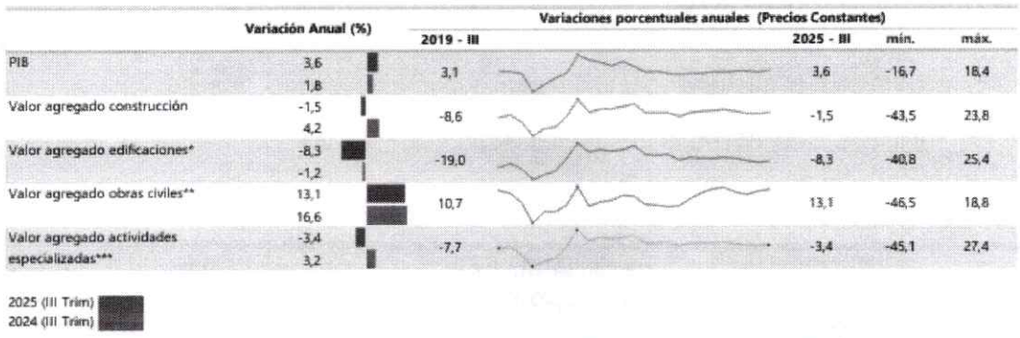
Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación diciembre 09 de 2025[p]

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[B] (variación anual %)	3,6	2,7	2,1	III trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[B] (variación anual %)	-1,5	-1,8	-3,4	III trim 2025
Valor agregado de obras civiles[B] (variación anual %)	13,1	9,0	9,6	III trim 2025
Valor agregado de edificaciones[2] (variación anual %)	-8,3	-6,8	-9,6	III trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[B] (variación anual %)	-3,4	-2,8	-3,8	III trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,7	58,4	58,7	Octubre 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	5,8	1,3	9,9	Octubre 2025
Área causada[C] (variación anual %)	-7,9	-5,7	-9,7	III trim 2025
Área licenciada de edificaciones[E] (variación anual %)	-5,7	-2,8	-15,0	Septiembre 2025
Área iniciada de edificaciones[D] (variación anual %)	22,2	-5,0	-14,7	III trim 2025
Área culminada de edificaciones[D] (variación anual %)	-8,0	-7,3	-10,6	III trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[F] (variación anual%)	13,1	8,9	9,6	III trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	9,8	2,3	15,9	Octubre 2025
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	6,6	-5,3	-10,1	Septiembre 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	24,9	-2,8	2,7	Septiembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[A**] (variación anual %)	22,5	21,7	18,9	III trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[A] (variación anual %)	16,0	16,0	13,4	III trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[A] (variación anual %)	69,0	62,3	54,1	III trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[G] (variación anual %)	3,4	1,7	-1,7	III trim 2025
Saldo de capital total[A*] (variación anual %)	10,7	9,7	10,0	III trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[A*] (variación anual %)	12,7	12,6	12,5	III trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[A*] (variación anual %)	2,8	-1,1	0,8	III trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[G] (variación anual %)	4,0	4,5	4,4	III trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,89	9,50	2,10	III trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	-0,39	2,89	-0,34	Octubre 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	-0,23	4,01	-0,19	Octubre 2025
IPP total (variación mensual %)	-0,69	1,80	0,55	Octubre 2025
IPP materiales de construcción[C] (variación mensual %)	-0,31	0,45	-0,63	Octubre 2025

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
[1] El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.
[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).
[*] Precios corrientes
[**] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional
[B] Precios constantes, año base 2015.
[G] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional
[Σ] Concreto producido por la industria en el país
[F] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diesiciete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

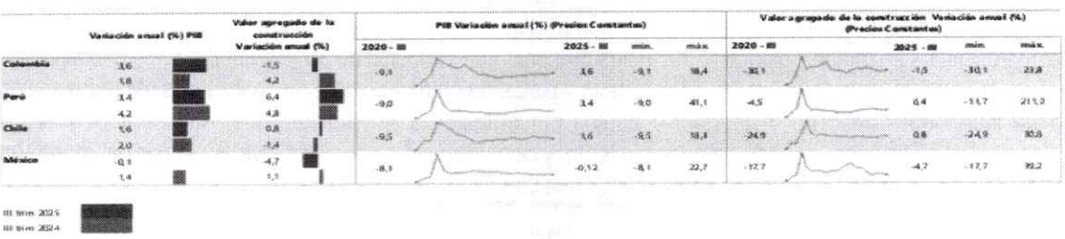
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (III trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1.6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presento una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2020 (III trimestre) – 2025ᵖ (III trimestre)



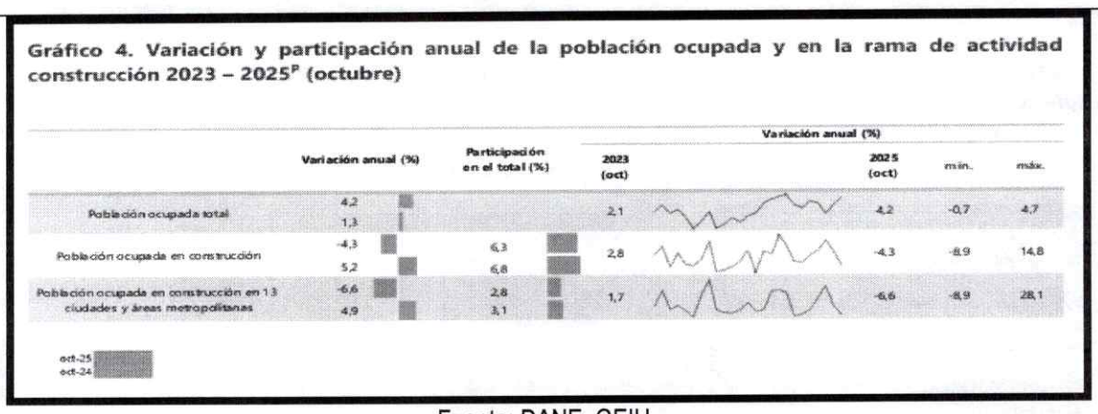
Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE (Colombia),

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025[P] (octubre)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales

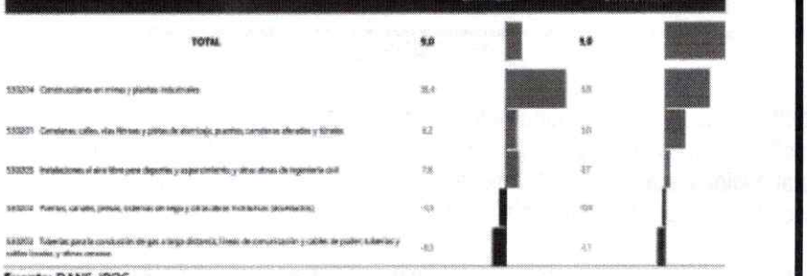
Indicador de Producción de Obras Civiles.

En diciembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,14%, en comparación con noviembre de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,14%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,31%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,25%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,12%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,09% cada uno), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación y contribución año corrido por tipo de construcción (I trimestre 2025 – III trimestre 2025 Pr / I trimestre 2024 – III trimestre 2024) De enero a septiembre de 2025, el aumento de 9,0% de la producción de obras civiles frente al mismo periodo de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 36,4% y sumó 6,8 p.p. a la variación año corrido; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento de 6,2% y aportó 3,0 puntos porcentuales a la variación total año corrido; y el grupo instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un aumento en su producción de 7,6% y aportó 0,7 puntos porcentuales a la variación año corrido (9,0%).

Cuadro 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción
Total nacional
(I trimestre 2025 – III trimestre 2025[Pr] / I trimestre 2024 – III trimestre 2024)



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

En contraste, el grupo instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró disminución en su producción (-1.6%) y restó 0,1 puntos porcentuales a la variación año corrido. El grupo puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un descenso de 4,9%,

aportando 0,5 puntos porcentuales negativos a la variación año corrido; tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas redujo su producción para el primer semestre de 2025 en 9,8% y restó con 1,4 puntos porcentuales a la variación total año corrido (6.8%).

La tabla 2 muestra las variaciones año corrido y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción a precios constantes con respecto al primer semestre de 2024; mientras que, 6 subclases redujeron su producción.

Tabla 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto 15 subclases
Total nacional
(I trimestre 2025 – II trimestre 2025^{Pr} / I trimestre 2024 – II trimestre 2024)

	Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentaje)	Contribución a la variación año corrido total (pp)	Contribución a la variación año corrido del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**6,8**	**6,8**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	2,4	1,1	2,2
53213	Pistas de aterrizaje	110,6	0,2	0,4
53221	Puentes y carreteras elevadas	-16,1	-0,7	-1,4
53222	Túneles	109,3	0,3	0,6
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**1,8**	**0,9**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-10,5	-0,9	-8,6
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	34,2	0,5	4,5
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-16,7	-0,1	-0,8
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-4,9**	**-0,5**	
53241	Tuberías de larga distancia	40,6	0,7	5,2
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-44,9	-2,9	-20,8
53252	Cables locales y obras conexas	4,3	0,0	-0,3
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	26,6	0,8	5,9
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-8,8**	**-1,4**	
53261	Construcciones en minas	34,3	2,8	17,1
53262	Centrales eléctricas	60,6	5,1	30,5
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**47,6**	**7,9**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-35,9	-0,7	-8,1
53290	Otras obras de ingeniería civil	8,3	0,5	6,4
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**-1,6**	**-0,1**	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Fuente: DANE, ICOCIV.

El aumento en la producción en el primer semestre de 2025 de las obras civiles de 6,8% con respecto al primer semestre de 2024, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación de 2,4% y aportó 1,1 p.p. a la variación total año corrido y 2,2 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase puentes y carreteras elevadas presentó un decrecimiento de su producción con resecto al mismo periodo del año anterior de 16,1% y restó 0,7 p.p. a la variación total y 1,4 p.p a la variación año corrido del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) las subclases registraron el siguiente comportamiento: la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos disminuyó su producción en 10,5% y restó 0,9 p.p a la variación total y 8,6 p.p. a la variación del grupo. En contraste, puertos, vías navegables e instalaciones conexas incrementó su producción en 34,2% y sumó 0,5 p.p a la variación total y 4,5 p.p. a la variación del grupo en el primer semestre de 2025.

Con respecto al grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) registró una disminución de 44,9% y aportó 2,9 p.p negativos a la variación total y restó

mipg modelo integrado de planeación y gestión
Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co.

20,8 p.p. a la variación del grupo. Mientras que, la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales aumentó su producción en 26,6% y sumó 0,8 p.p. a la variación total y 5,9 p.p a la variación año corrido a precios constantes del grupo 530203.

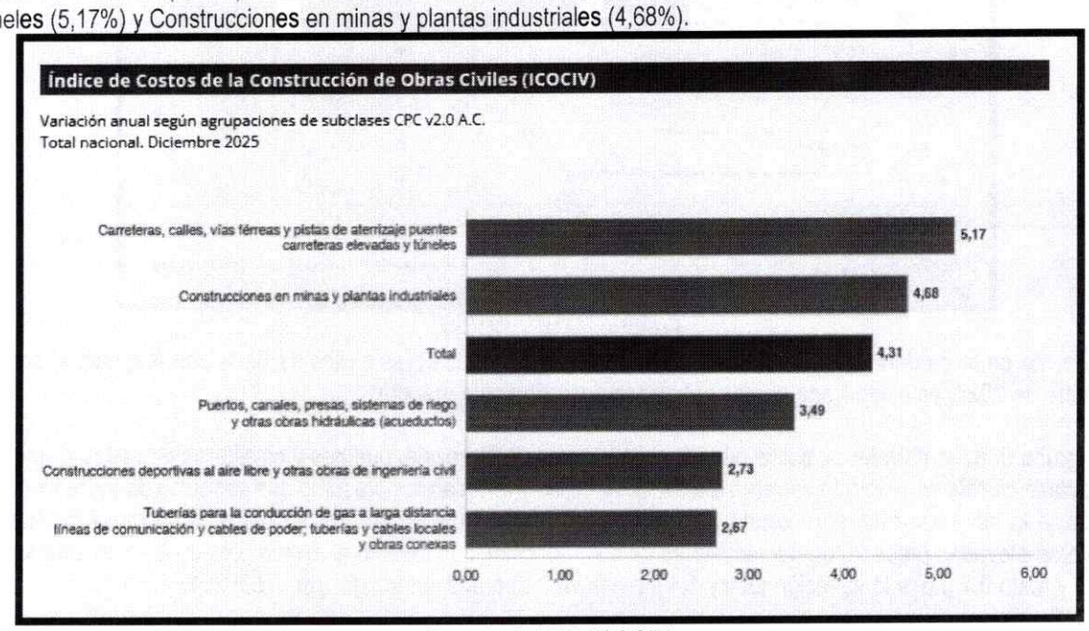
Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos en el primer semestre de 2025: la subclase centrales eléctricas aumentó su producción en 60,8% y sumó 5,1 p.p. a la variación total y 30,5 p.p a la variación año corrido del grupo, así mismo la subclase construcciones en minas presentó un incremento en su producción de 34,3% y sumó 2,8 p.p. a la variación total y 17,1 p.p a la variación año corrido del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento disminuyó su producción en 35,9% y restó 0,7 p.p. a la variación total año corrido y 8,1 p.p a la variación del grupo 530205. Por su parte, la sub clase otras obras de ingeniería civil, presentó un incremento en su producción de 8,3% y aportó 0,5 p.p. a la variación total y 6,4 p.p. a la variación del grupo.

3.2.1. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,31%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (4,31%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%).



Fuente: DANE, ICOCIV

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,49%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,73%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,67%).v

En diciembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,14%, en comparación con noviembre de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por

encima del promedio nacional (0,14%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,31%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,25%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,12%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,09% cada uno), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Diciembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,09	0,05
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,09	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,25	0,05
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,31	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,12	0,01
	Total	**100**	**0,14**	**0,14**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la totalidad de las obras civiles y presenta resultados para los cinco grupos y 17 Subclases CPC V 2.0 AC, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 agrupaciones de insumos.
Este boletín técnico presenta los primeros resultados del ICOCIV (número índice base Febrero 2020=100) diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores.

El ICOCIV permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles

Actualmente es difícil la intercomunicación terrestre de la población rural de la entidad territorial (municipio, distrito o departamento), debido a que por un lado las vías están en mal estado, intransitables o con restricciones de tránsito y por otro hay deficiente mantenimiento. Algunas de las vías tienen deterioro de la superficie para la circulación de vehículos o no han sido atendidos los puntos críticos. Hay situaciones que aportan al deterioro, como algunos tratamientos anteriores que se hicieron con deficiencias, o la falta de mantenimiento.

- **Transporte – Mantenimiento Vial.**

Tiene que observarse en forma esencial las características del sector TRANSPORTE – MANTENIMIENTO VIAL, para efectos de determinar el estado del mismo, para lo cual se abordará la revisión desde tres facetas: la Perspectiva Macro, el Análisis Micro, y la Determinación de la Necesidad en Forma Puntual.

- **Diagnóstico desde la perspectiva macro.**

El atraso en la provisión de infraestructura logística y de transporte ha sido señalado en repetidas ocasiones como uno de los principales obstáculos para el desarrollo económico y la consolidación de la paz en Colombia. Este atraso: 1) genera altos costos que encarecen los productos locales, restándoles competitividad; 2) frena la integración regional, propiciando regiones autocontenidas y desaprovechamiento de los beneficios del comercio interior y la especialización; 3) detiene el crecimiento del campo al encarecer el transporte de los productos a los principales centros de consumo; e incluso, 4) dificulta la presencia del Estado en muchas zonas del país a través de la prestación de servicios básicos como educación, salud y seguridad. La histórica brecha en infraestructura es el resultado de contar con un porcentaje bajo de vías pavimentadas en comparación con los países pares a Colombia, aproximadamente el 11,8 % de las vías se encuentran pavimentadas, en comparación con Chile, que cuenta con el 23,3 %. A esto se suma que más del 50 % de las vías pavimentadas está en mal estado. El déficit de infraestructura se traduce en altos costos logísticos, equivalentes al 23 % del PIB, en comparación con Chile en donde dichos costos representan el 18 % del PIB.

Aunque las inversiones históricas en el sector transporte han sido relativamente bajas con un promedio inferior al 1 % del PIB durante la primera década del siglo XXI; en los últimos años el Gobierno nacional concentró sus esfuerzos en llevar los niveles de inversión en infraestructura de transporte al 3 % del PIB antes de terminar primera mitad de la presente década. Para ello, entre otras estrategias, se han vinculado recursos del sector privado bajo el esquema de asociaciones público privadas.

3.2.2 IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

- **Importaciones:**

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Noviembre (2025/2024)[p]

Grupos de productos (OMC)	Noviembre[p]					Enero - Noviembre[p]				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.874,4	5.889,9	0,3	0,3		58.454,1	64.451,3	10,3	10,3	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	846,8	881,1	4,1	0,6	15,0	8.520,2	9.449,2	10,9	1,6	14,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	680,4	533,7	-21,6	-2,5	9,1	6.450,4	6.446,5	-0,1	0,0	10,0
Manufacturas[3]	4.344,5	4.472,2	2,9	2,2	75,9	43.394,2	48.433,0	11,6	8,6	75,1
Otros sectores[4]	2,6	2,9	11,2	0,0	0,0	89,3	122,7	37,3	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2025, las importaciones fueron US$5.889,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,3% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 2,9% en el grupo de Manufacturas.

- **Exportación de bienes y servicios.**

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.429,9 millones FOB y presentaron una caída de 4,1% en relación con julio de 2024; este resultado se debió principalmente a la disminución de 25,6% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2025/2024)P

Grupos de productos (OMC)	Julio					Enero - julio				
	2024 (Millones de dólares FOB)	2025 (Millones de dólares FOB)	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024 (Millones de dólares FOB)	2025 (Millones de dólares FOB)	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
Total	**4.618,3**	**4.429,9**	**-4,1**		**100,0**	**28.636,4**	**28.820,1**	**0,6**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	948,0	1.249,6	31,8	6,5	28,2	6.536,6	8.877,3	35,8	8,2	30,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.327,0	1.732,2	-25,6	-12,9	39,1	14.055,0	11.275,9	-19,8	-9,7	39,1
Manufacturas [3]	942,5	1.053,6	11,8	2,4	23,8	5.942,1	6.255,7	5,3	1,1	21,7
Otros sectores [4]	400,8	394,6	-1,6	-0,1	8,9	2.102,7	2.411,3	14,7	1,1	8,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 28,2%, Manufacturas con 23,8%, y Otros sectores con 8,9%. En julio de 2025 se exportaron 13,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 0,8% frente a julio de 2024.

En julio de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.732,2 millones FOB y presentaron una caída de 25,6% frente a julio de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-45,8%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-17,1%) que contribuyeron en conjunto con 27,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En julio de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$1.053,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,8%, frente a julio de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (21,7%) y Maquinaria y equipo de transporte (10,5%) que contribuyeron en conjunto con 10,6 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.249,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 31,8%, comparado con julio de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (70,0%) y Aceite de palma y sus fracciones (166,6%) que contribuyeron en conjunto con 25,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de julio de 2025 en comparación con julio de 2024, la disminución de las exportaciones del grupo Otros sectores (-1,6%) se explicó fundamentalmente por la caída de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 1,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

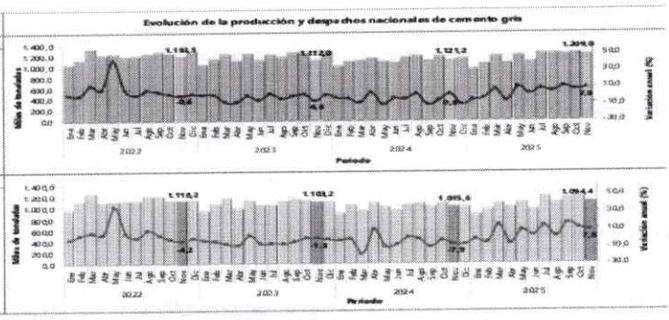
- **INDICADORES DE OFERTA.**

Producción de Cemento Gris

En noviembre de 2025, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.209,0 miles de toneladas, lo que representó una variación de 7,8% con relación al mismo mes de 2024. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.094,4 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 7,8% frente a noviembre de 2024 .

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2022) - noviembre (2025P)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)	
	Noviembre 2024	Noviembre 2025
Producción	1.121,2	1.209,0
Despachos nacionales	1.015,6	1.094,4



Fuente: DANE, ECG.

Producción de Concreto Premezclado

En noviembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue de 636,9 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución del 1,3% frente al mismo mes de 2024, en el que se produjeron 645,0 miles de metros cúbicos.

En lo corrido del año se registró una disminución de 3,7% en la producción de concreto premezclado. Este comportamiento se explicó principalmente por la variación registrada en el destino Vivienda (-5,4%), el cual restó 3,2 puntos porcentuales a la variación total (Anexo 2). La disminución de 5,4% de la producción de concreto premezclado con destino a la construcción de vivienda en lo corrido del año, se explica principalmente por el decrecimiento de 16,9% en la vivienda VIS. La producción de concreto premezclado para el destino Obras Civiles presentó una variación de 2,3%, explicado principalmente por el crecimiento en el grupo de obra 530201 (5,4%) Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles.

Cuadro 2. Producción, variación, contribución y participación año corrido de concreto premezclado según destino y tipo de vivienda (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)
Total nacional
Enero - noviembre 2025P / enero - noviembre 2024

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos)		Variación año corrido (%)	Contribución año corrido (p.p.)	Participación (%)	
	Ene - nov 2024	Ene - nov 2025			Ene - nov 2024	Ene - nov 2025
Total	**7.202,9**	**6.935,1**	**-3,7**	**-3,7**	**100,0**	**100,0**
Vivienda	4.276,9	4.045,9	-5,4	-3,2	59,4	58,3
Edificaciones	1.135,9	1.090,6	-4,0	-0,6	15,8	15,7
Obras Civiles	1.647,2	1.685,8	2,3	0,5	22,9	24,3
Otros*	142,9	112,7	-21,1	-0,4	2,0	1,6
Tipo de vivienda						
No VIS	2.211,2	2.329,7	5,4	1,6	30,7	33,6
VIS	2.065,7	1.716,3	-16,9	-4,9	28,7	24,7
Grupos de Obras Civiles						
530201	1.217,9	1.283,2	5,4	0,9	16,9	18,5
530202	89,0	89,2	0,3	0,0	1,2	1,3
530203	21,0	20,5	-2,8	0,0	0,3	0,3
530204	98,1	66,6	-32,1	-0,4	1,4	1,0
530205	221,2	226,3	2,3	0,1	3,1	3,3

Fuente: DANE, EC.

- **INDICADORES DE DEMANDA**

Despachos de Cemento Gris

En noviembre de 2025 comparado con el mismo mes de 2024, el resultado total de los despachos de cemento gris se explicó principalmente por el crecimiento presentado en el Canal de Comercialización (11,4%), el cual sumó 6,6 puntos porcentuales a la variación total de 7,8%.

Por tipo de empaque según canal de distribución.

En el undécimo mes del año 2025, el crecimiento presentado en los despachos de cemento gris al canal de Concreteras (9,7%), sumó 6,4 puntos porcentuales a la variación total de cemento gris a granel (2,8%). Por su parte, el aumento del cemento gris empacado obedeció primordialmente al canal de Comercialización (11,4%), el cual sumó 9,7 puntos porcentuales a la variación de 10,1%

Cuadro 1. Variación y contribución anual de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución. Total nacional
Noviembre (2025P / 2024)

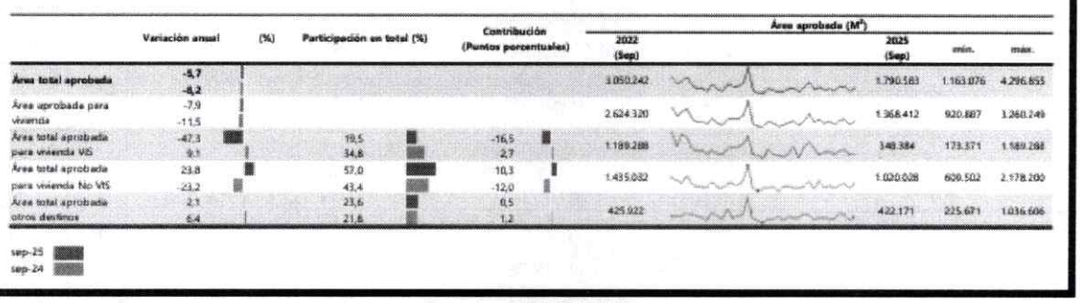
Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Total	**2,8**	**2,8**	**10,1**	**10,1**	**7,8**	**7,8**
Comercialización	4,5	0,0	11,4	9,7	11,4	6,6
Concreteras	9,7	6,4	61,6	0,3	10,5	2,3
Constructores y contratistas	-17,4	-4,2	3,8	0,4	-7,1	-1,1
Otros*	6,3	0,6	-10,3	-0,3	0,0	0,0

Fuente: DANE, ELIC

Licencias de Construcción.

En septiembre de 2025, se licenciaron 1.790.583 m2 lo que significó una disminución de 5,7% del área total aprobada con respecto a septiembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 7,9%, al pasar de 1.485.217 m2 en septiembre de 2024 a 1.368.412 m2 en septiembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 6,2 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 5,7%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2022 – 2025P (septiembre)



Fuente: DANE, ELIC

1. ASPECTOS GENERALES TÉCNICOS

4.1 Especificaciones Técnicas

El proponente debe presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas del servicio a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS como se señalan a continuación:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
CAP. 1: CONSTRUIR UNIDAD SANITARIA						
1.01		2.01.70		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	7,14

1.02		3.03.15		RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	3,5616
1.03		2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	8,19
1.04		3.03.26		SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	M3	3,36
1.05		2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	5,25
1.06		2.03.33		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < = A 3.0 M. (FORMALETA METALICA).	M3	5,25
1.07		3.03.24		SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	1,05
1.08		3.10.11		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	2764,65
1.09		2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	231,63
1.10		1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	631,47
1.11		2.08.20		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	90,72
1.12		2.12.192		SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA PARA DUCHA SENCILLA	UND	21
1.13		2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	21
1.14		2.06.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	173,04
1.15		2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	45,36
1.16		2.10.123		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (3F, N, T)FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1". (INCLUYE APARATO).	UND	21
1.17		2.12.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	165,69
1.18		APU		CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 1/2"	UND	84
1.19		2.12.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	93,87
1.20		APU		CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 3/4"	UND	168
1.21		5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	126
1.22		2.12.120		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	63
1.23		2.12.154		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	21
1.24		2.12.108		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	182,07
1.25		2.12.134		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	21
1.26		2.12.122		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	21
1.27		2.12.165		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 250 L. (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	UND	21
1.28		2.06.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3".	UND	21
1.29		2.15.12		SUMINISTRO NSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	M2	4,2
1.30		2.15.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	M2	26,67
1.31		2.15.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA 0.80 < A < 1.00 M. CAL. 18 INC. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	UND	21
1.32		APU		SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1/2"	UND	21
1.33		2.12.50		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 1" T.P.	UND	21
1.34		2.07.19		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS EN MUROS	M2	458,43
1.35		3.13.24		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	57,33
1.36		2.04.31		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M.	M2	29,82
1.37		2.12.09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	UND	63
1.38		2.12.170		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA	UND	21
CAP. 2: CONSTRUIR TANQUE SEPTICO						
2.01		2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	130,62

2.02		5.03.02		CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	8,4
2.03		3.10.11		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	1031,31
2.04		2.04.31		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M.	M2	288,54
2.05		2.12.145		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	21
2.06		2.12.122		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	42
2.07		2.12.108		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	40,95
2.08		5.03.03		CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	7,14
CAP. 3: CONSTRUIR CAMPO DE INFILTRACION						
3.01		2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	79,38
3.02		2.12.134		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	58,8
3.03		2.12.145		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	21
3.04		2.12.122		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	42
3.05		3.03.08		DRENAJES EN TUBERÍA PVC DE 4" PERFORADA. (INCLUYE GRAVILLA FINA).	ML	168

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

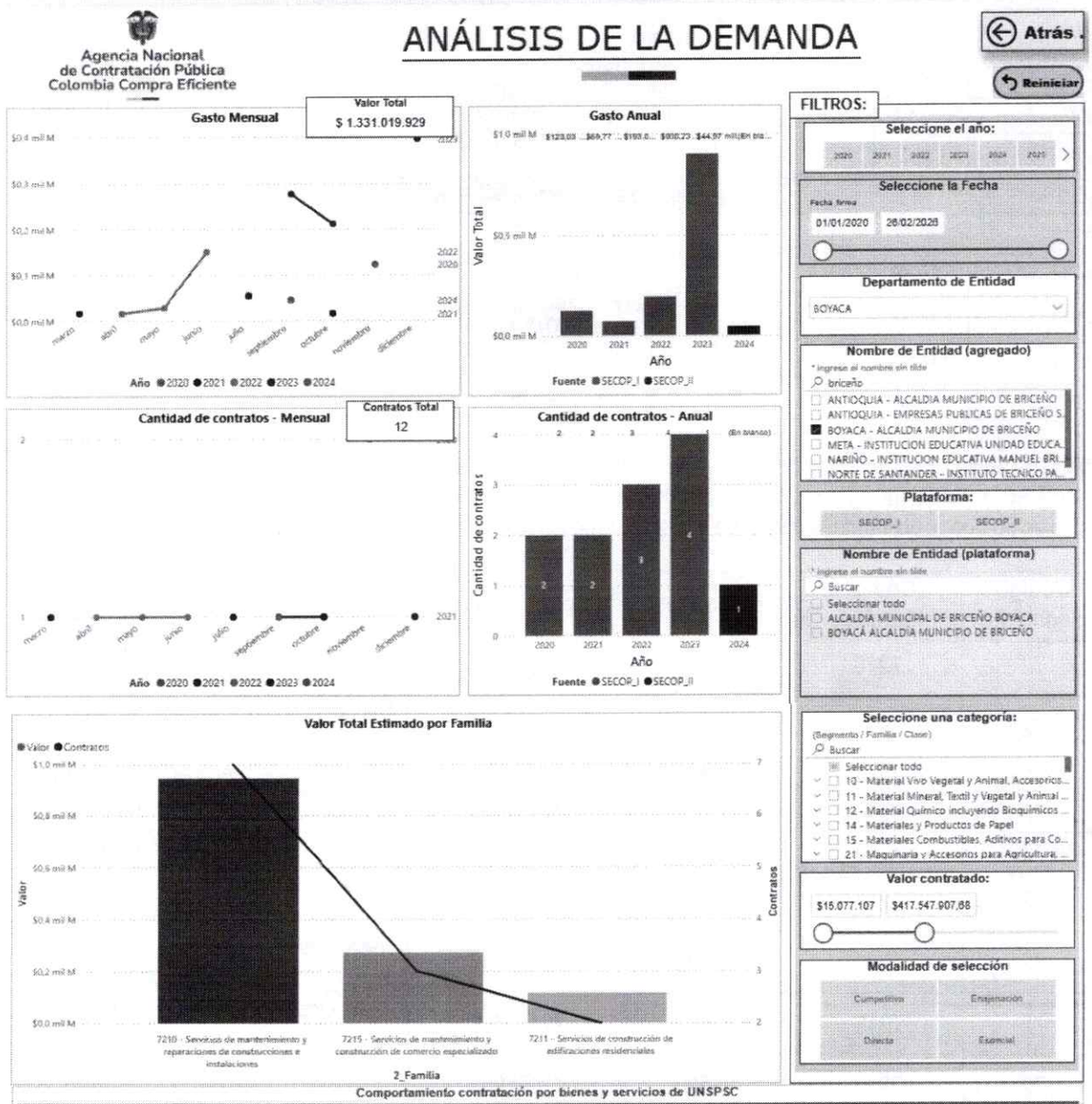
Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
72	7210	721015	72101500	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios
72	7211	721110	72111000	Servicios de construcción de viviendas unifamiliares
72	7214	721415	72141500	Servicios de preparación de tierras
72	7215	721511	72151100	Servicios de construcción de plomería
72	7215	721519	72151900	Servicios de albañilería y canteria
72	7215	721522	72152200	Servicios de baldosas de terrazo y mármol y mosaico
72	7215	721520	72152400	Servicios de instalación y montaje de ventanas y puertas
72	7215	721527	72152700	Servicios de instalación y reparación de hormigón
72	7215	721529	72152900	Servicios de montaje de acero estructural
72	7215	721535	72153500	Servicios de limpieza estructural exterior
72	7215	721539	72153900	Servicios de preparación de obras de construcción

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; en la agencia nacional de contratación pública se encuentra la información del gasto mensual, gasto anual, la cantidad de contratos mensual, la cantidad de contratos anual, número de proveedores, los proveedores, para procesos con clasificación de bienes y servicios UNSPSC relacionada con el contrato en el departamento de Boyacá

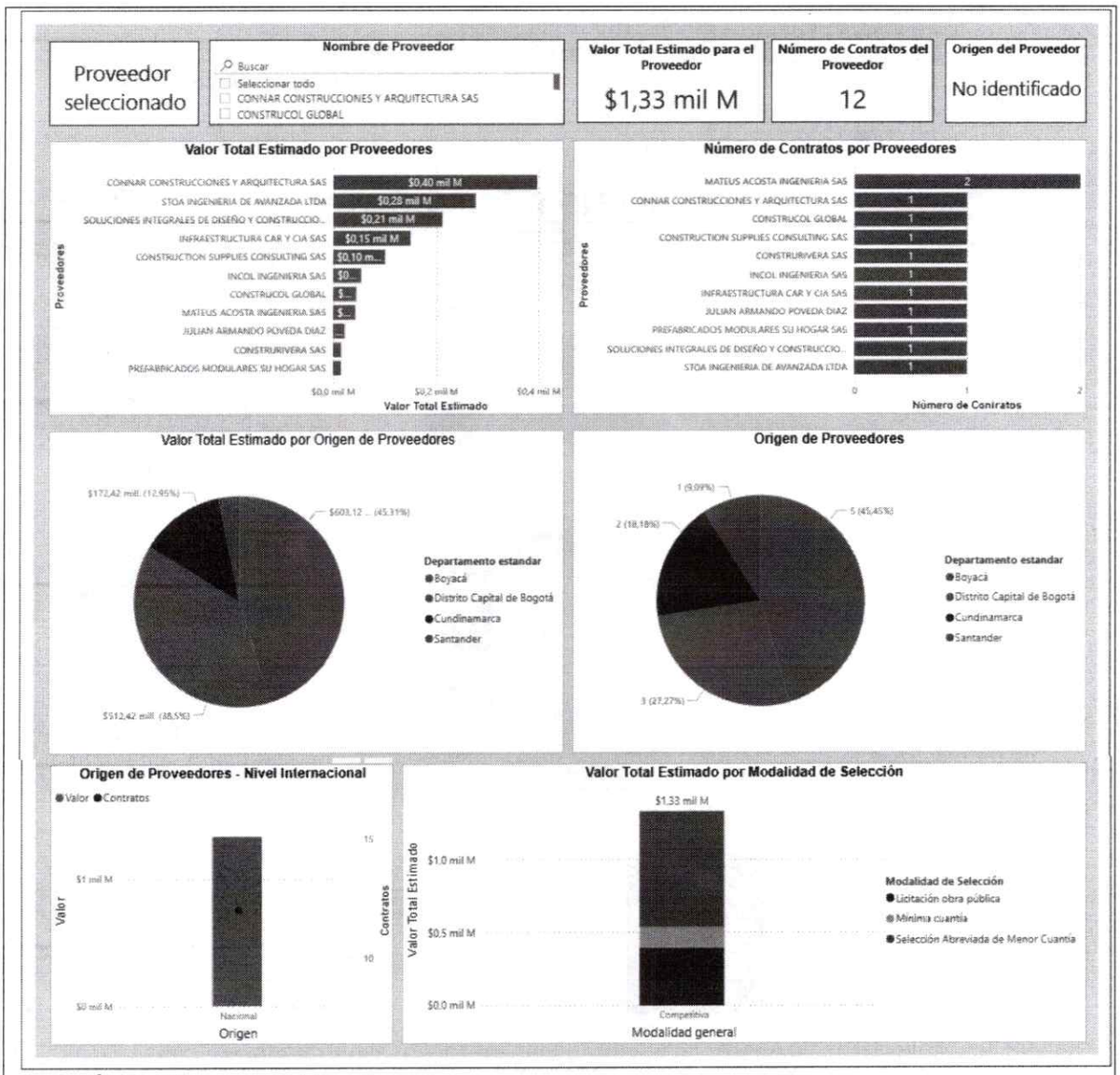
Finalmente se puede concluir que para el presente proceso de contratación se garantiza la participación de pluralidad de oferentes, pues existe en el mercado varias empresas que podrían participar y tienen experiencia en la venta de bienes similares al del presente proceso de contratación.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$22.472.735	1,69%	1	$54.371.481	4,08%	2	$177.933.787
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado							1	$15.077.107
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	1	$100.560.751	7,56%	1	$15.400.253	1,16%		
Total	**2**	**$123.033.486**	**9,24%**	**2**	**$69.771.734**	**5,24%**	**3**	**$193.010.894**



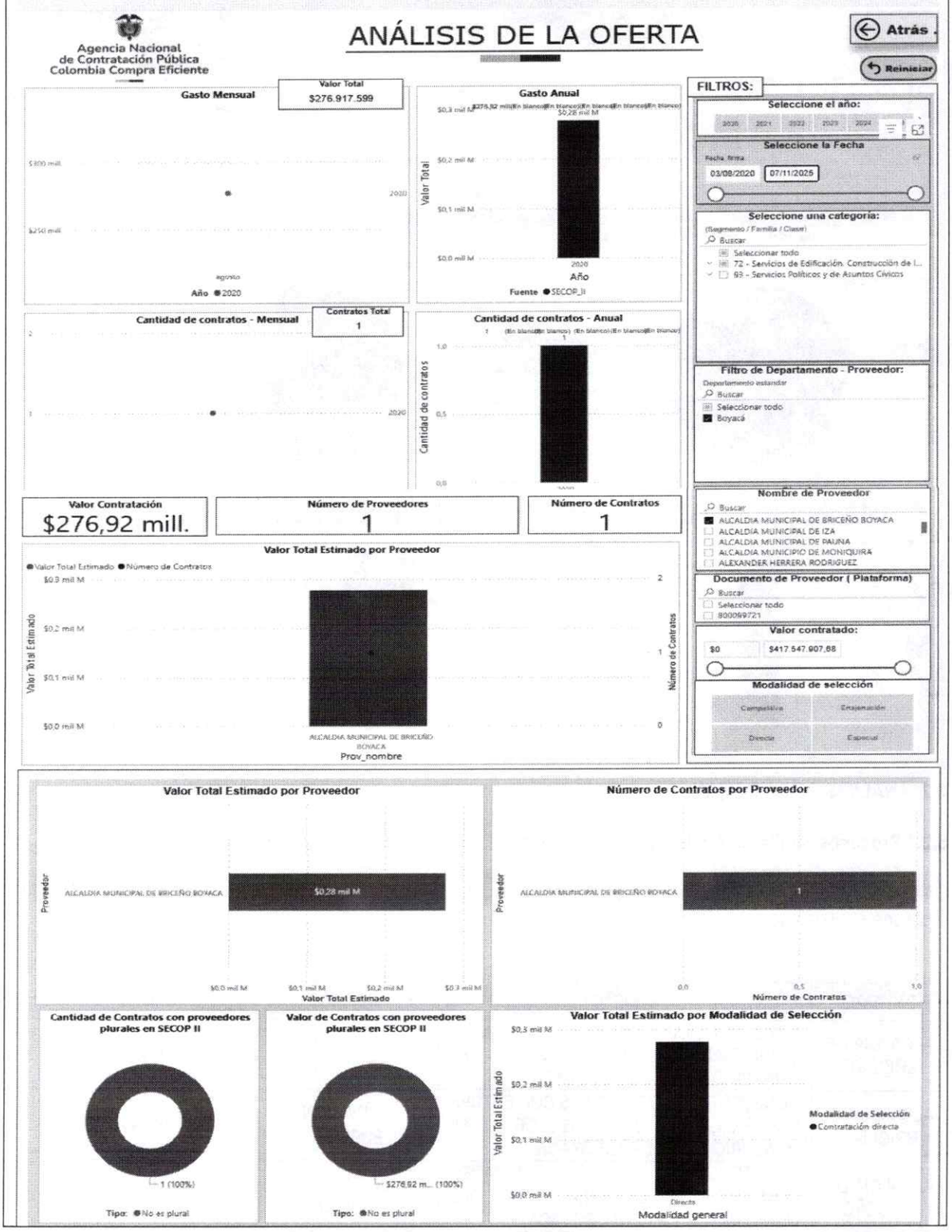
5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

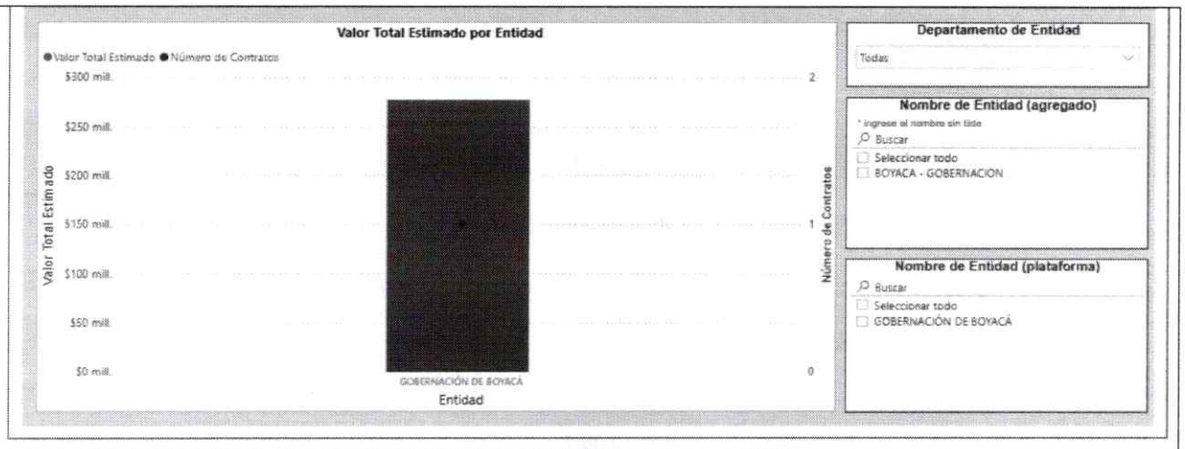
5.2.1 Procesos Similares Adelantados por la Alcaldía Municipal de Briceño (Boyacá).

Una vez revisadas las últimas vigencias se encontró que la Alcaldía Municipal de Briceño (Boyacá), adelantó procesos similares de la siguiente manera:

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	VALOR
ALCALDIA DE BRICEÑO	CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA	LICITACIÓN PÚBLICA	$211.084.851,00
ALCALDIA DE BRICEÑO	CONSTRUCCION DE COCINAS CON ESTUFA ECOEFICIENTE DEL SECTOR DEL MUNICIPIO DE BRICEÑOBOYACA	LICITACIÓN PÚBLICA	$286.916.420,00
ALCALDIA DE BRICEÑO	CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACA	LICITACIÓN PÚBLICA	$638.613.821,40

ALCALDIA DE BRICEÑO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS VIVIENDAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COCINAS EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$276.495.481,80





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$276.917.599	100,00%	1	$276.917.599	100,00%
Total	1	$276.917.599	100,00%	1	$276.917.599	100,00%

5.2.3 Procesos Similares Adelantados por otras Entidades en el Departamento de Boyacá.

Se observa por parte de la Alcaldía Municipal de Briceño (Boyacá), que otras entidades similares a la nuestra dentro del Departamento de Boyacá, desarrollaron procesos contractuales acordes con nuestro estudio del sector y del mercado, aclarando que el siguiente cuadro es eminentemente informativo, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, de todas maneras, se plantea el presente marco comparativo, para fines eminentemente informativos, así:

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	VALOR
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IZA	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL A TRAVES DE LA AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS HABITACIONALES, COCINAS Y UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE IZA BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) SAMC-2016-005	$55.484.389,27
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS Y HABITACIONALES, ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA, BOYA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) SAMC-002-2024	$121.503.454,00
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHISCAS	CONSTRUCCION DE UNIDADES DE COCINA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CHISCAS BOYACA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) SA-MC-OP-13-2023	$426.015.621,40
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIPI	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) COP-011-MP-SA-020-2023	$136.229.897,31

En la agencia nacional de contratación pública se encuentra la información del gasto mensual, gasto anual, la cantidad de contratos mensual, la cantidad de contratos anual, número de proveedores, los proveedores, para procesos con clasificación de bienes y servicios UNSPSC relacionada en cuanto a la demanda en el departamento de Boyacá.

5 ASPECTOS GENERALES REGULATORIOS

En presente proceso cuenta con un soporte jurídico y administrativo, a través de las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por los contratistas.

5.1 Marco regulatorio en materia de contratación pública

Respecto del tema de contratación pública, el presente proceso precontractual, contractual y post contractual se regirá por las siguientes normas:

5.2 Leyes

• Ley 1712 de 2014 – Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Decreto Ley 019 de 2012 – Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública.

• Ley 1474 de 2011 – Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

• Ley 1150 de 2007 – Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

• Ley 816 de 2003 - Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

• Ley 828 de 2003 - Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social.

• Ley 789 de 2002 - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

• Ley 80 de 1993 - Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

5.2.1 Decretos

• Decreto 1082 de 2015 – Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

• Decreto 19 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Inscripción en el RUNT de toda la Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada).

6 LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

6.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Briceño identificado con NIT 800099721-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

6.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

6.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Briceño identificado con NIT 800099721-1

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Esta garantía debe ser por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Esta garantía debe ser por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Vigencia igual a cinco (05) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de las obras</td><td>Esta garantía debe ser por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

6.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco

(05) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.
Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.
Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

6.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Briceño identificado con NIT 800099721-1 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Briceño identificado con NIT 800099721-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Briceño, Doce (12) de Marzo de dos mil veintiséis (2026).

ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano